



Acta No. 09

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de diciembre del 2024.

En la ciudad del Teúl de González Ortega estado de Zacatecas, el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildos de la presidencia Municipal, el Honorable Ayuntamiento 2024-2027, para llevar a cabo **La Novena Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia e Instalación legal de la asamblea.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acta de la Octava Sesión de Cabildo.
4. Propuesta y en su caso aprobación para asentar el acuerdo de cabildo aprobado en la Sexta Sesión de Cabildo en el punto nueve "Propuesta, análisis y en su caso aprobación de Adelanto de Participaciones por la cantidad de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con las especificaciones requeridas de la Secretaría de Finanzas.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma los párrafos segundo y tercero, y los actuales se recorren en su orden, al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Zacatecas, en materia de útiles escolares aprobada y remitida por la H. Sexagésima Quinta Legislatura.
6. Lectura (previa) y análisis del acuerdo 014 enviado por la LXV Legislatura del Estado del cual se hace del conocimiento y los efectos que haya lugar, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de los 58 municipios de Zacatecas a que den cumplimiento a la Ley para las juventudes del estado de Zacatecas e Institucionalicen, una vez por año, la celebración del "Cabildo de las Juventudes".
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acta de la presente sesión "Novena Sesión de Cabildo".
8. Clausura de la Sesión.

Punto 1. Pase de lista Asistencia de los miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, el Presidente Municipal el Ciudadano Francisco Reyes Torres Pérez da las buenas tardes y con fundamento en los artículos 47, 48 fracc. II 50 Y 86 fracc. I de la ley orgánica del municipio convoca a la novena sesión de cabildo de carácter extraordinaria, a continuación, el Secretario de Gobierno el LD. Emmanuel González Cervantes hace el pase de lista de asistencia encontrándose el Presidente Municipal C. Francisco Reyes Torres Pérez, la Síndica LAE Berena Carrillo Jiménez, Regidoras y Regidores, LD. Manuel Correa Carrillo, C. Rigoberto Bañuelos Covarrubias, C. Gema Liliana Escobedo Gámez, LB. Cynthia Giselle Navarro Acosta, LAV. Rubith Lizandra Arellano Muro y Mtra. Blanca Briceida Quintero Landeros, el Lic. Emmanuel González Cervantes informa a la asamblea que se encuentran ocho de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento, el mismo secretario da paso a la Declaratoria de QUÓRUM LEGAL para sesionar y sea válido su desarrollo.

Punto 2. Lectura del Orden del día. El Secretario de Gobierno, Licenciado Emmanuel González Cervantes da Lectura al orden del día, se somete a consideración, recibiendo ocho de ocho votos a favor cero en contra y cero abstenciones.

Punto 3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acta de la Octava Sesión de Cabildo. El Secretario de Gobierno LD. Emmanuel González Cervantes da



lectura al acta de La Sesión Octava. El H. Ayuntamiento hace observaciones en la redacción y signos de puntuación a los que el Secretario de Gobierno debe dar seguimiento, el acta de la Octava sesión es aprobada, con ocho de ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Punto 4. Propuesta y en su caso aprobación para asentar el acuerdo de cabildo aprobado en la Sexta Sesión de Cabildo en el punto nueve "Propuesta, análisis y en su caso aprobación de Adelanto de Participaciones por la cantidad de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con las especificaciones requeridas de la Secretaría de Finanzas. Después de su análisis se somete a votación asentar el acuerdo de cabildo aprobado en la Sexta Sesión de Cabildo, en el punto nueve, **es aprobado con ocho de ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el acuerdo es aprobado y asentado de la siguiente manera:**

ACUERDO. "Se autoriza al Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Síndica Municipal, solicite y obtenga del Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, un anticipo de Participaciones Federales hasta por la cantidad de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), destinadas a cubrir insuficiencias de liquidez.

En caso de ser aceptada la solicitud por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, se autoriza que:

- a. La cantidad recibida por concepto de anticipo más las cargas financieras correspondientes, se cubran al Gobierno del Estado mediante 11 (once) pagos mensuales.
 - b. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, retenga con cargo a las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio las cantidades necesarias para el pago del anticipo y sus cargas financieras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
 - c. El Presidente Municipal y la Síndica Municipal suscriban el Convenio de Otorgamiento de Anticipo de Participaciones con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, así como cualquier otro documento jurídico que sea necesario en términos de la presente autorización.
 - d. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, pueda descontar o de cualquier otra forma negociar los derechos de cobro derivados del Convenio de Otorgamiento de Anticipo de Participaciones que al efecto se celebre con cualquier institución financiera mexicana, caso en el cual, el Presidente Municipal y la Síndica Municipal estarán facultados para suscribir los documentos jurídicos que se requieran".
- Punto 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma los párrafos segundo y tercero, y los actuales se recorren en su orden, al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Zacatecas, en materia de útiles escolares aprobada y remitida por la H. Sexagésima Quinta Legislatura. Después de su análisis se somete a votación; **es aprobado con siete de ocho votos a favor, cero en contra y una abstención**, "La Minuta con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma los párrafos segundo y tercero, y los actuales se recorren en su orden, al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Zacatecas, en materia de útiles escolares aprobada y remitida por la H. Sexagésima Quinta Legislatura".



ARTICULO UNICO. Se adicionan los párrafos segundo y tercero y los actuales se recorren en su orden, al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a la educación, que será obligatoria en los niveles preescolar, primaria y secundaria y media superior.

Las estudiantes y los estudiantes de nivel básico del sistema educación pública estatal tienen derecho a recibir por parte del Estado un paquete de útiles escolares, mochilas loncheras, uniformes y calzado escolar gratuito y suficiente que garantice el derecho a la educación en los términos que fije la Ley de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En el caso de las estudiantes y los estudiantes que se encuentren en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, la ley fijará los términos de prioridad a efectos de garantizar la equidad en el derecho a la educación.

...

...

...

...

Punto 6. Lectura (previa) y análisis del acuerdo 014 enviado por la LXV Legislatura del Estado del cual se hace del conocimiento y los efectos que haya lugar, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de los 58 municipios de Zacatecas a que den cumplimiento a la Ley para las juventudes del estado de Zacatecas e Institucionalicen, una vez por año, la celebración del "Cabildo de las Juventudes". Después de su análisis se somete a votación; **es aprobado con ocho de ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

"El acuerdo 014 enviado por la LXV Legislatura del Estado del cual se hace del conocimiento y los efectos que haya lugar, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de los 58 municipios de Zacatecas a que den cumplimiento a la Ley para las juventudes del estado de Zacatecas e Institucionalicen, una vez por año:

En donde es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a los Ayuntamientos de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, a que den cumplimiento e institucionalicen una vez por año la celebración del Cabildo de las Juventudes".

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

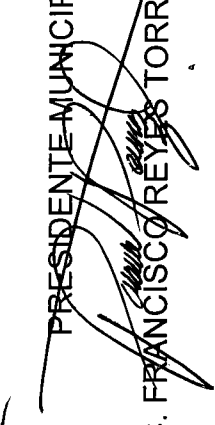
Punto 7. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acta de la presente sesión "Novena Sesión de Cabildo". El Secretario de Gobierno Lic. Emmanuel González Cervantes, da lectura a la presente acta, y en el acuerdo sugerido



del punto cuatro "inciso d", la maestra Blanca Briceida Quintero Landeros, pide una explicación acerca del inciso en la parte que menciona que la secretaria de finanzas pueda descontar o de cualquier otra forma negociar los derechos de cobro derivados del convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones que al efecto se celebre con cualquier institución financiera mexicana, el presidente municipal contesta alegando que omitió el dato por ser un trámite que ya se había hecho con anterioridad. Se somete a votación y el acta es aprobada con 5 de 8 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones de las Regidoras Mtra. Blanca Briceida Quintero Landeros, LB. Cynthia Giselle Navarro Acosta y C. Gema Liliana Escobedo Gámez.

Punto 8. Clausura de la Sesión El Secretario de Gobierno el LD. Emmanuel González Cervantes procede a agotar el orden del día clausurando la **NOVENA SESION DE CABILDO, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA**, en punto de las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día 09 de diciembre de dos mil veinticuatro, para la debida constancia se levanta la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervinieron y Dan Fe.

~~PRESIDENTE MUNICIPAL~~


C. FRANCISCO REYES TORRES PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL


LAE. BERENA CARRILLO JIMÉNEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL


LD. EMMANUEL GONZÁLEZ CERVANTES

REGIDORAS Y REGIDORES


LD. MANUEL CORREA CARRILLO

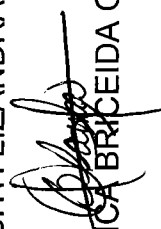

C. GEMA LILIANA ESCOBEDO GÁMEZ


C. RIGOBERTO BANUELOS COVARRUBIAS

Cynthia G. Navarro

LB. CYNTHIA GISELLE NAVARRO ACOSTA


LAV. RUBITH LIZANDRA ARELLANO MURO


MTRA. BLANCA BRICEIDA QUINTERO LANDEROS